

Resolución de 15 de enero de 2025, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se publica la relación provisional del personal funcionario de carrera participante en el Concurso de Traslados, convocado mediante Resolución de 15 de octubre de 2024, con la puntuación que se les asigna.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 15 de octubre de 2024, de la Consejería de Educación, se convoca concurso de traslados de ámbito estatal, para personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica de Educación que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, para la provisión de plazas vacantes en los centros docentes dependientes de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. (BOPA del 25 de octubre de 2024).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 70/2023, de 11 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias. Mediante Resolución de 5 de septiembre de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación, se delega en el titular de la Dirección General de Personal Docente la convocatoria y aprobación de bases y resolución de los concursos para la provisión de puestos de trabajo del personal docente.

Segundo.- Según las bases de la Resolución de 15 de octubre de 2024, "*mediante Resolución de la Dirección General competente en materia de personal docente se expondrá, en un plazo no superior a seis meses desde la publicación de la presente convocatoria en el portal educativo: www.educastur.es*:"

- Relación de participantes ordenados alfabéticamente, con mención de la puntuación que, según los apartados y subapartados del baremo, corresponde a cada uno de los participantes, así como la forma de participación en la convocatoria.*
- Relación de participantes excluidos con indicación de la causa que motiva la citada exclusión.*

Se concederá un plazo de cinco días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones".

Por lo tanto, una vez realizados los procesos de comprobación de los requisitos formales del personal funcionario de carrera participante y efectuada la valoración de los méritos, se procede a su publicación.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación del personal funcionario de carrera participante en el concurso de traslados señalado con la puntuación que se les asigna.

Segundo.- Publicar, como anexo I a la presente Resolución, la relación de personal funcionario de carrera participante en el concurso de traslados señalado con la puntuación que se les asigna.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Tercero.- Publicar, como anexo II a la presente Resolución, la relación de personal funcionario de carrera que resulta excluido de forma provisional, en todas o alguna de sus peticiones e independientemente de la baremación otorgada en el anexo I.

Cuarto.- De acuerdo con lo previsto en la convocatoria, se concede “un plazo de cinco días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones”, que no podrán fundamentarse en documentación no aportada junto con la solicitud de participación. Las alegaciones se podrán presentar electrónicamente a través del Registro Electrónico del Principado de Asturias, al que se puede acceder a través del enlace Tramitación Registro Electrónico de la sede electrónica accesible a través de la página www.asturias.es mediante el formulario genérico de solicitud (**DECO0065T01 - Solicitud Genérica**) o bien, por cualquiera de las vías a las que alude el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 15 de enero de 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

CÉSAR GONZÁLEZ PRIETO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO II – LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	NOMBRE	CAUSA
***1327**	GONZÁLEZ NUÑO, DAVID	Incumplimiento trámite de presentación electrónica o presencial de la solicitud según base XI.2.1
***8156**	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, BEATRIZ	Incumplimiento trámite de presentación electrónica o presencial de la solicitud según base XI.2.1
***4874**	LEIRA LOUREIRO, PAULA	Exclusivamente para peticiones de plazas de Comunidades Autónomas con lenguas cooficiales, falta de acreditación del requisito lingüístico exigido.
***3037**	Saelices Ruiz, Sergio	Exclusivamente para peticiones de plazas de Comunidades Autónomas con lenguas cooficiales, falta de acreditación del requisito lingüístico exigido.
***4977**	Sanz Tur, Ricardo	Exclusivamente para peticiones de plazas de Comunidades Autónomas con lenguas cooficiales, falta de acreditación del requisito lingüístico exigido.
***8093**	Suárez Zapico, David	Exclusivamente para peticiones de plazas de Comunidades Autónomas con lenguas cooficiales, falta de acreditación del requisito lingüístico exigido.
***2492**	Andreu Guadalupe, Héctor	Exclusivamente para peticiones de plazas de Comunidades Autónomas con lenguas oficiales, falta de acreditación del requisito lingüístico exigido.